Salto del Guaira, 26 de Febrero de 2.021.-

Señor/es
CODE 100 S.A.
info@code100.com.py
Presente:

Ref.: CD Nº 01/2.021. **"SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES". Notificación de Adjudicación. ID N° 389.087.**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto Nº 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 015 de fecha 25/02/2021** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1°, ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"**, PAC/ID Nº **389.087** a la firma, **CODE 100 S.A**. con **RUC Nº 80080610-7, con el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes, Treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000, (Guaraníes. Setenta millones)** ART. 2º, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez Miranda, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.----------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

26/2/2021 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES. ID N° 389.087. TRIBUNAL DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ <menchi_urbina@hotmail.com>
Vie 26/2/2021 11:04
Para: info@code100.com.py <info@code100.com.py> Recibio Celia Rodriguez

1 archivos adjuntos (322 KB)
CODE S.pdf;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 26 de Febrero de 2.021.-

Señor/es
VIT S.A.
info@efirma.com.py
Presente:

Ref.: CD Nº 01/2.021. **"SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES". Notificación de Adjudicación. ID N° 389.087.**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto Nº 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 015 de fecha 25/02/2021** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1°, ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"**, PAC/ID Nº **389.087** a la firma, **CODE 100 S.A**. con **RUC Nº 80080610-7, con el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes, Treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000, (Guaraníes. Setenta millones)** ART. 2º, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez Miranda, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.----------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

26/2/2021 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES. ID N° 389.087. TRIBUNAL DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ <menchi_urbina@hotmail.com>
Vie 26/2/2021 10:54
Para: info@efirma.com.py <info@efirma.com.py> Recibió Raquel Villalba

1 archivos adjuntos (318 KB)
VIT S.pdf;

Salto del Guaira, 26 de Febrero de 2.021.-

Señor/es
DOCUMENTA S.A.
sipe@documenta.com.py
Presente:

Ref.: CD Nº 01/2.021. **"SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES". Notificación de Adjudicación. ID N° 389.087.**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto Nº 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 015 de fecha 25/02/2021** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1°, ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"**, PAC/ID Nº **389.087** a la firma, **CODE 100 S.A**. con **RUC Nº 80080610-7, con el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes, Treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000, (Guaraníes. Setenta millones)** ART. 2º, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez Miranda, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.----------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

26/2/2021 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES. ID N° 389.087. TRIBUNAL DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ <menchi_urbina@hotmail.com>
Vie 26/2/2021 10:56
Para: sipe@documenta.com.py <sipe@documenta.com.py> Recibió Andrés Vázquez

1 archivos adjuntos (349 KB)
DOCUMENTA S.pdf;